

Reunión de 14/12/2022

1. Información económico-financiera del Fondo de Pensiones. Expectativas.
2. Modificación y aprobación de la nueva redacción de las Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones.
3. Modificación y aprobación de la nueva redacción de las Especificaciones del Plan de Pensiones.
4. Novedades legislativas de la Ley 12/2022, de 30 de junio.
5. Memoria de actividades de auditoría interna.
6. Cambio de domicilio de la entidad gestora.
7. Delegación de facultades.
8. Modificación plazo para remitir el borrador del acta y para alegar sobre este.
9. Información de las resoluciones de aceptación de renuncia a ser partícipe del Plan de Pensiones para el personal Empleado público de la Generalitat.
10. Otras cuestiones, ruegos y preguntas.

Resumen de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control

1. Se informa que los mercados financieros han tenido fuertes subidas de tipos de interés a causa de la potente subida del IPC. Debido a ello los bonos presentan caídas históricas nunca vistas. Si se añade el recorte que se produce también en las bolsas, los activos ceden terreno en los últimos meses y se encuentran con rentabilidades negativas de calado.

Las expectativas hasta final de año no presagian una recuperación apreciable y el inicio de año 2023 tampoco se espera positivo debido a toda la serie de correcciones a peor que están sacando BCE, BdE, y analistas.

Se pronostican crecimientos muy débiles con entrada en recesión de algunos países europeos, con tasas de inflación elevadas y tipos todavía algo al alza. Aunque parte importante de estas expectativas ya está recogida en precio, las perspectivas no son halagüeñas pese al tirón de los últimos días de octubre y noviembre.

El Plan oscila en una banda entre el -6,50% y -9,00%. Las previsiones de cara a final de año, muy cerca ya, apuntan a un mantenimiento de niveles. No existen factores positivos ni negativos a la vista que puedan afectar de forma significativa a la evolución a corto.

Se revisa el cuadro de Atribución de Resultados en función del tipo de activo, su peso promedio en el año en cartera, la distribución del benchmark y la aportación a la rentabilidad total del fondo diferenciando si deriva de la Estrategia aplicada y de la Selección de títulos llevada a cabo por el gestor. El resultado indica que la gestión en renta fija ha aportado valor y ha restado algo la gestión de la renta variable. Con una aportación casi neutra de los activos alternativos incorporados a la cartera, que fueron incrementados al implementar los cambios acordados en la Política de Inversiones del Fondo aprobada a inicios de año, el resultado de tales cambios es positivo debido a que estos activos han restado peso a la renta fija que ha caído con fuerza en el año 2022. La gestión de la divisa aparenta aportación negativa, pero deriva de aplicar una cobertura del 50% a los activos en cartera denominados en USD tal y como indica el mandato de gestión. El aporte global es positivo al haber estar invertidos en USD en el 50% no cubierto.

2. Se aprueba por unanimidad el cambio en las Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones PENSIOVAL VII, F.P. en cuanto a la unificación de plazo de convocatoria al objeto de hacerlo coincidir con el plazo de convocatoria de la Comisión de Control del Plan que se indicaba en las Especificaciones de este. Pasa a 5 días.

3. Se aprueban por unanimidad cambios en las Especificaciones del Plan al objeto de recoger las novedades normativas introducidas por la Ley 12/2022, de 30 de junio, de Regulación para el impulso de los Planes de Pensiones de Empleo:

Se modifica el artículo 11.1 párrafo primero y el artículo 11.3, reduciendo el tiempo de permanencia como empleada en la entidad promotora para ser partícipe.

Se modifica el artículo 16.3, añadiendo nuevas situaciones en las que no se interrumpirán las contribuciones de las entidades promotoras a favor del personal que se encuentre en alguna de estas situaciones.

Se modifica el artículo 39.2 párrafo primero para dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Control de fecha 27 de abril de 2022, relativo a la antelación con que debe ser comunicada a la Comisión de Control la convocatoria de una reunión.

4. Se informa de las principales novedades legislativas introducidas por la *Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre*: los nuevos límites máximos de aportación y reducción a planes de pensiones para el ejercicio 2023, las novedades fiscales sobre reducciones y deducciones, el plazo de alta de partícipes en el plan, la nueva definición del principio de no discriminación, las novedades en relación con la RFA, así como otras cuestiones de interés.

5. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 ter. del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, se procedió a la remisión a la Comisión de Control del Fondo del informe de conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría interna

6. Se informa que el accionista único de VidaCaixa S.A.U. acordó el pasado 15 de septiembre el cambio de domicilio social de dicha Entidad Gestora. El domicilio social queda establecido en Paseo de la Castellana, 189, 28046, Madrid – España, con NIF A58333261. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36.790, folio 59, hoja M 658.924. Así mismo, se modifica el domicilio social del fondo PENSIOVAL III, F.P. con la misma dirección, Paseo de la Castellana 189, 28046, Madrid – España.

7. La Comisión de Control acuerda por unanimidad, facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al presidente y secretario de la Comisión de Control, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, todos ellos incluidos.

8. Se acuerda por unanimidad reducir el plazo para remitir el borrador del acta a 3 días hábiles, y a 5 días hábiles para alegar sobre este.

9. Se informa de las resoluciones de aceptación de renuncia realizadas desde la anterior reunión de la Comisión. Se acuerda solicitar informe a la Abogacía de la Generalitat sobre las reclamaciones de sus prestaciones de personas que renunciaron a ser partícipes del Plan.

10. Se acuerda por unanimidad autorizar la reunión informativa sobre el Plan para las personas partícipes de este, solicitada por la entidad gestora a celebrar el día 22, en las instalaciones de Caixabank en la Alqueria Julià a las 10:00 y a las 11:00, que será convocada a través de FUNCIONA.